

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

En la Coalición denominada Casa Integra-Alberque A.C., siendo las 11:16 del día 21 de Mayo del año 2021, se lleva a cabo la Toma de Protesta de la Red de Coaliciones Comunitarias Estado de México en: Calle Rio Verde N° 269 Lt 4 Col. Luis Echeverría Cuautitlan Izcalli.

La Coalición Comunitaria C.I. Alberque perteneciente a la Red de Coaliciones Comunitarias de México se compromete a cumplir y respetar los lineamientos de operación que rijan a todos los coalicionarios de la referida Red:

Lineamientos de Operación de la Coalición Comunitaria

Coalición Comunitaria "Casa Integra-Alberque A.C."

ARTICULO I: Nombre Oficial

Sección 1- Esta Coalición será conocida como Coalición Comunitaria "C.I. Alberque A.C.". Cualquier cambio en el nombre puede ser hecho por medio del proceso de los votos de los miembros de la coalición, mediante sustentar esta propuesta.

ARTÍCULO II: Objetivos/Misión/Visión

Sección 1: Los objetivos de la Coalición Comunitaria "C.I. Alberque A.C." son:

1. Establecer y fortalecer la colaboración entre los colonos, comunidad, organizaciones privadas, organizaciones de la sociedad civil, y gobiernos locales, estatales y federales para apoyar los esfuerzos de las coaliciones de la comunidad para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias en los niños, juventud y comunidad.
2. Reducir el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y a largo plazo entre los adultos tratando de identificar los riesgos en el incremento



del abuso de sustancias, promover los factores protectores y minimizar los factores de riesgo.

3.- Por medio del Marco de Prevención Estratégica la Coalición Comunitaria "C.I Alberque AC" debe de tener evidencia documentada en un diagnóstico para definir las acciones que se deseen realizar en la Comunidad.

Sección 2: Misión de La Coalición Comunitaria "C.I Alberque AC."



La Coalición Comunitaria "C.I. Alberque AC" involucra a la comunidad para conocer los problemas locales para educar y motivar a los residentes y a las organizaciones a que unan fuerzas y juntos desarrollen estrategias de prevención ambientales que mejore su entorno y que reduzcan el uso y abuso de sustancias entre los niños y jóvenes y en su caso que se realicen propuestas de políticas y normas a nivel comunitario.

Sección 3: Visión de la Coalición Comunitaria "Casa Integra - Alberque AC."



"Proveer soluciones físicas, psicológicas, sociales, emocionales y económicas para impactar positivamente a personas en situación vulnerable para que trabajen de manera conjunta, encuentren alternativas reales y duraderas para reconstruir su vida y de esta manera tener un futuro que les permita vivir con dignidad, auto-suficiencia y socialmente funcionales."
ARTICULO III: Membresía

Sección 1: Cada persona que esté interesada en el trabajo de la Coalición Comunitaria "CI Alberque AC" es bienvenida a participar en las reuniones ya que son públicas. Podrán integrarse cuando:

- 
- Conozca de manera general que es la coalición y sus alcances.
 - Haya asistido al menos a 3 reuniones consecutivas.
 - Llene el formato de inscripción como nuevo miembro para integrarlo a la membresía.
 - Los miembros de la Coalición hayan votado para aprobar las solicitudes de los nuevos miembros. Se necesitarán el 75% de votos para considerarse aprobado.

Sección 2: Los miembros que ya son permanentes deben atender al menos al 80% de las reuniones que se programen para el año en curso o enviar a un

representante en caso de que vayan a ausentarse. Los miembros que no cumplan el mínimo de asistencia en el calendario anual podrían ser retirados de la membresía de la coalición.

Sección 3: Todos los miembros llenarán la aplicación de membresía, que incluye información personal, el sector al que pertenece, las áreas de interés, y las habilidades personales que beneficiarán a la Coalición. Los miembros de la coalición deberán informar sobre algún cambio en la información proporcionada en el formato de registro a fin de mantener actualizado su expediente.

Sección 4: Los miembros de la Coalición monitorearán el contar con la membresía en al menos los doce sectores, cuando los coalicionarios identifiquen que falta algún sector, realizarán estrategias para buscar otros sectores que se involucren en la Coalición.

Sección 5: Todos los miembros de la Coalición tendrán derecho de opinar y de votar en las decisiones. Cada organización o sector representa un sólo voto sin importar el número de representantes de esa organización en particular.

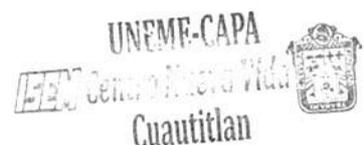
Sección 6: La disolución de la membresía será notificada por el comité directivo de la coalición y\o el Coordinador Local de la Coalición por lo menos con 2 semanas de anticipación. Un formulario de salida será requerido y archivado en el folder de mejoras en la estructura de la coalición.

ARTÍCULO IV: Mesa Directiva

Sección 1: La Mesa Directiva estará integrada por Presidente, Secretario y Tesorero.

Sección 2: La Mesa Directiva y la Coalición será representada por el presidente. El personal de apoyo técnico no puede ser elegido para una posición oficial.

Sección 3: El Presidente oficial de la Coalición; presidirá todas las reuniones y asuntos del comité directivo en la coalición; y por votación se designarán los comités que pueden ser de: Eventos, relaciones públicas y evaluación.



Sección 4: El secretario llevará las minutas y acuerdos de la Coalición y tendrá el resguardo de los documentos generados. También cumplirá los deberes del presidente cuando él o ella no esté presente o sea inhabilitado en el momento a realizar los deberes de su posición.

Sección 5: El tesorero documentará todos los gastos, cuentas y donaciones en dinero, especie y tiempo que se hagan a la Coalición.

Sección 6: Los comités con actividades específicas nombrados en la estructura de la Coalición, realizarán las actividades que se hayan acordado en la asamblea o en reuniones y deberán informar a la mesa directiva.

ARTÍCULO V: Elección de representantes

Sección 1: La nominación oficial será realizada según lo necesitado para llenar las vacantes en una reunión regularmente programada. Todos los miembros de la Coalición podrán ser elegidos para una posición de la mesa directiva.

Se comunicará a los miembros de la Coalición los candidatos propuestos a través de los medios que los miembros designen, dentro de los 15 días hábiles antes de la votación.

Sección 2: La elección oficial se realizará en una reunión donde se convoque al total de los miembros de la Coalición, la mayoría de los votos (51%) de los sectores que asistan será requerida para las elecciones.

Sección 3: Los elegidos durante la reunión tomarán el mando a partir del siguiente día de la elección. Por lo tanto, la mesa directiva que sale deberá tener preparado la entrega de la mesa directiva.

Sección 4: Al término de su mandato la mesa directiva entregará a los representantes elegidos la documentación, agendas y actividades para cumplir con las funciones que exigen los coalicionarios.

Sección 5: Todos los que son electos tendrán un término de 1 año como mínimo. Los elegidos podrán ser re-elegidos hasta por 3 ocasiones siempre que cumplan con los lineamientos y objetivos.



Artículo VI: Estructura de La Coalición

Sección 1: La gestión y sustentabilidad de la Coalición será conducida a través de la mesa directiva.

Sección 2: La Coalición se organizará con apoyo del Equipo del Centro de Atención Primaria en Adicciones para la programación de las actividades y para los eventos que competan a la Red de Coaliciones Comunitarias en México de la cual forman parte.

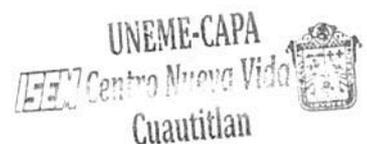
Sección 3: La Coalición contará con un órgano de carácter consultivo que tiene por objetivo fortalecer el trabajo de las coaliciones comunitarias llamado comité asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones).

Sección 4: La Coalición llevará a cabo los siguientes comités cuando sea necesario: Comité de eventos, comité de investigación y evaluación, comité de membresía y relaciones públicas, comité de liderazgo juvenil, y otros identificados por la Coalición y todos los miembros que voten en general.

ARTÍCULO VII: Acción de la Coalición

Sección 1: Toda actividad de la Coalición será aprobada por una mayoría (el 51%) de miembros de la misma y que estén representados en cada reunión. Entre las acciones están:

- a) Que cada acción de la coalición este sustentada en el diagnóstico comunitario debidamente documentado.
- b) Que es importante considerar que la Coalición fue creada para llevar a cabo acciones preventivas que disminuyan el uso y abuso de sustancias adictivas y la promoción de actividades ambientales que mejoren el entorno de la comunidad a fin de fortalecer los factores protectores de ese entorno y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- c) Que las acciones se lleven en concordancia con el marco estratégico de prevención con sus cinco pasos respectivos que son: diagnostico, capacidad, planificación, implementación y evaluación.
- d) Que se refuercen en los coalicionarios los conocimientos sobre cómo prevenir el uso de sustancias mediante la capacitación continua.



- e) Que cualquier método o herramienta preventiva, los planes de la recolección de datos, y estrategias a desarrollar tengan evidencia científica.
- f) Que la Coalición informará a su consejo asesor (Centro de Atención Primaria en Adicciones) sobre las acciones realizadas cada 3 meses en el período.



Sección 2: Cada organización o individuo que sea miembro regular y con base en el artículo III sección 1, que asista a cualquier reunión tendrá un voto. Cada sector tendrá no más de un voto, cuando se necesite tomar decisiones para realizar actividades de la Coalición.

Sección 3: Los asuntos que requieran un voto de los miembros deben identificarse en la agenda de la reunión y proveer a todos los miembros con un mínimo de 15 días de anticipación a la reunión.

ARTÍCULO VIII: Reuniones



Sección 1: Las reuniones ordinarias de la Coalición se realizarán de acuerdo al calendario que se apruebe por votación, en los horarios y sedes que los coalicionarios establezcan y cualquier cambio deberá ser anunciado con anticipación de 15 días, a través de las vías de comunicación que se establezcan como oficiales.

Sección 2: El presidente de la Coalición presidirá las reuniones conjuntamente con el secretario y tesorero.



ARTÍCULO IX: Código de Conducta

Sección 1: Los miembros de la Coalición exhibirán un comportamiento respetuoso, ético, y responsable en todas las reuniones de la coalición y acontecimientos afiliados. La mesa directiva tomará parte de acuerdo con sus acciones en estas situaciones y será responsable de manejarlo caso por caso.



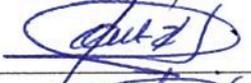
ARTÍCULO X: Enmiendas

Sección 1: Cualquier enmienda a estos lineamientos se puede hacer en cualquier reunión programada 15 días antes y que sea regulada por la mesa directiva, así como, por una mayoría (el 51%) de sectores presentes, después del plazo estipulado en el artículo XI sección 1.

ARTÍCULO XI: Vigencia y enmiendas

Sección 1: Estos lineamientos de operación entran en vigor inmediatamente a la firma del presente documento y tendrán la vigencia permanente a menos que se realicen las enmiendas conforme al Art. X., y no podrán hacerse enmiendas a estos lineamientos hasta que la estructura de la Coalición este fortalecida (al terminar y realizar las estrategias del marco de prevención estratégico con asesoría del equipo técnico según consta en el artículo VI sección 2). Posterior a este período podrán hacerse enmiendas en una reunión regular con una mayoría del 51% de sectores presentes.

Firman al calce y al margen todos los miembros de la Coalición denominada:
"Ci-Alberque A.C."

NOMBRE DEL COALICIONARIO	FIRMA
Fernando O. Arrequin Gallardo - Presidente	
Jenny Lastiri Rivera - Secretario	
Rosa María Puerco Salinas - Tesorero	